



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37808

20/09/2018

101675

AUTOR/A: ALBA GOVELI, Nayua Miriam (GCUP-ECP-EM); MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la entrevista del diario “El País”, el Secretario General de Universidades no se pronunció de manera específica sobre el Servicio de Inspección de la Universidad Rey Juan Carlos, sino que realizó unas reflexiones sobre el sistema de verificación y acreditación de titulaciones universitarias.

Respecto a si se habría podido impedir estas irregularidades si hubiera existido un Servicio de Inspección eficiente, cabe señalar que el Gobierno no tiene competencia en esta materia, sino que es del Rector de la Universidad y, en su caso, de los tribunales de justicia. El Gobierno tiene y ejerce la Alta Inspección del Estado, que se concreta en promover y garantizar que las Comunidades Autónomas cumplen con lo dispuesto en la legislación básica del Estado al dictar la correspondiente legislación de ejecución o desarrollo.

Por otra parte, hay que señalar que las Universidades disponen de medios económicos, materiales y de recursos humanos para garantizar el correspondiente Servicio de Inspección, en condiciones que garanticen el principio de eficacia y eficiencia, así como los principios de transparencia y rendición de cuentas.

La inspección ordinaria de las Universidades depende, en primer lugar, de la Universidad y, en defecto de ésta, de las Comunidades Autónomas, por lo que el Gobierno sólo tiene competencia en la Alta Inspección, en los términos arriba señalados.

Por otra parte, se informa que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) no ejerce funciones de inspección en el sistema universitario español, sino que es una agencia independiente que puede verificar y acreditar titulaciones universitarias, como todas las agencias autonómicas que tienen el sello de calidad de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (con sus siglas en inglés, ENQA). Esto es lo que sucede con el resto de agencias del Espacio Europeo de Educación Superior.



No obstante, se informa que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades iniciará en las próximas semanas los trabajos para el estudio y posible reforma del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos trabajos se realizarán en la correspondiente mesa de trabajo y se estudiará el papel de la ANECA y las agencias autonómicas.

Por último, cabe señalar que el Gobierno está decidido a liderar, en conjunto con las Universidades y las Comunidades Autónomas, una nueva Ley Orgánica de Universidades, y es un compromiso del Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades. En este sentido, ya se iniciaron los trabajos en tres líneas: Estatuto del personal docente e investigador, reforma del Real Decreto 1393/2007, para la racionalización de los títulos universitarios, y el fomento de mecanismo para la internacionalización de las Universidades españolas.

Madrid, 12 de noviembre de 2018

